

ta razón. Y porque es esta razón la que en su último término aclara y explica, en relación al orden, la finalidad suprema del hombre, podemos también expresar que el fundamento de la distinción que venimos estableciendo radica en la conformidad u oposición de nuestros actos con el fin supremo de nuestra naturaleza racional.

FUENTES DE LA MORALIDAD.

A.) El objeto

Así como la bondad en las cosas naturales se toma del lado de la forma - que las especifica, de parecida manera, la primera razón de bondad en el acto moral se toma del objeto por el que tal acto se especifica. Y así como en las cosas naturales el primer mal está constituido por la carencia de la forma que debieran tener; así también en las acciones morales el primer mal es aquel que proviene del objeto. El acto humano toma su especie del objeto sobre el cual recae. Este objeto especifica el acto en tanto que acto, y al mismo tiempo le da su primera razón de bueno o malo, porque si el objeto de este acto no está de acuerdo con la razón, tampoco lo estará todo lo que después de él pudiera venir.

Lo primero que se requiere para que un acto sea bueno es que la cosa misma que lo constituye no sea contraria a la razón. Ninguna razón de bondad podría convenirle si no estuviese de acuerdo con aquella. Hay actos que son malos en razón de su objeto, es decir, en los cuales el objeto sobre el cual recaen es contrario a la razón. Ejemplo: el acto de tomar la cosa de otro es un acto malo en su especie. Esta especie de acto que consiste en tomar la cosa de otro es mala intrínsecamente y por sí misma; porque tomar la cosa de otro es contrario a la razón. La razón medida de todo lo que en el acto humano se encuentra, condena esta cosa en sí misma.

B.) Las circunstancias

Así como en las cosas naturales la plenitud de la perfección no depende únicamente de la forma substancial que los da la especie, sino también de los accidentes que se le añaden, como para el hombre el color, la figura, la salud, etc., de tal modo que si alguno de éstos falta para la armonía del todo, se sigue la razón de mal para el sujeto; de la misma manera, la plenitud de la bondad de la acción no consiste sólo en el objeto que la especifica sino también en todo aquello que se le agrega por modo de accidente en su realización concreta, y que está representado por las circunstancias requeridas. De ahí se sigue que una acción será mala si le faltan tales circunstancias. Ejemplo, no basta volver a otro lo que le es debido para tener en toda su perfección un acto de justicia. Es necesario, además, que este acto sea hecho por aquél que lo debe hacer, en el tiempo, lugar y manera convenidos. Lo mismo debe decirse para los demás actos virtuosos.

C.) El fin

Es necesario advertir que no se trata aquí del fin de la obra (finis operis o fin de la cosa actuada), que en cierta forma se identifica con el objeto, sino del fin del que actúa (finis operantis), que, como tal, constituye una especie de circunstancia que se añade al acto mismo en la intención del sujeto.

De acuerdo con todo lo anterior, Santo Tomás afirma que en la acción humana existe una cuádruple bondad. Desde luego, una bondad genérica, en tanto que ella es acción, ya que teniendo el ser de la acción en esa medida es buena.